JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintiuno (21) de Junio de Dos Mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia s.a.
Demandados: Importadora de Llantas Durango S.A.S y Oscar Mauricio Durango Betancur
Radicado: **05001-31-03-001-2022-00095**
Decisión: Corrige Mandamiento de Pago

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 Inciso final del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha dos (2) de los corrientes mes y año por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago por alteración de palabras; en el sentido de que el nombre de la sociedad demandada y obligada al pago en esa decisión corresponde a IMPORTADORA DE LLANTAS DURANGO S.A.S.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

DGP

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, en la fecha (digitalmente generada),
se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°_____,
fijados a las 8:00 a.m.

David Cardona F.
Secretario Ad hoc